

MEMORIA ANUAL – 2022 ENERO A DICIEMBRE DE 2021



*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad
e Inclusión Social:*
ONG CORPORACIÓN CAPREIS

-Marzo, 2022-

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

I.- PRESENTACIÓN.

ONG CORPORACIÓN CAPREIS es una organización que se ha comprometido con la Protección Integral de niños niñas y adolescentes. Al respecto, ha suscrito institucionalmente la responsabilidad de avanzar en asegurar que cualquier persona relacionada con nuestra institución, nuestras propias operaciones y programas no causen daño a niños, niñas y adolescentes, es decir, que no expongan a niños, niñas y adolescentes a cualquier riesgo de maltrato, abuso o a cualquier preocupación respecto de la integridad de éstos, y que, de ocurrir situaciones no previstas, sean atendidas oportuna y adecuadamente, realizando las denuncias a las autoridades competentes si resulta pertinente.

En ONG CORPORACIÓN CAPREIS suscribimos el principio humanitario de “no causar daño”, y que va más allá de diseñar sistemas preventivos de la comisión de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, sino que pretende, en el mediano plazo, contar con sistemas que permitan minimizar el daño que podamos causar de manera inadvertida como resultado de nuestras actividades organizacionales.

En tal sentido, ONG CORPORACIÓN CAPREIS ha definido una Política Institucional de Protección de Derechos de la Niñez, cuyos alcances mínimos son:

- Integrar dicha Política Institucional en el marco de la Visión que ONG CORPORACIÓN CAPREIS se ha planteado, esto es: “Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, en que se reconoce el derecho de todos los seres humanos a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que valora la equidad como herramienta para alcanzar la igualdad”.
- Reconocimiento explícito de la responsabilidad institucional en relación a la Protección del pleno ejercicio de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Integrar comunicacionalmente y en los hechos la expresión y la práctica: “Soy responsable del bienestar de ese niño o esa niña”.
- Reconocimiento y compromisos institucionales de desplegar estrategias y operaciones que tengan como matriz transversal la protección de la niñez, sin

distinción.

- Reconocimiento y compromiso institucionales de identificar las variables de riesgo y vulnerabilidad de cada niño, niña o adolescente y adecuar las estrategias y operaciones a dichas consideraciones.
- Integrar a todos aquellos colaboradores de ONG CORPORACIÓN CAPREIS en este compromiso de Protección del pleno ejercicio de Derechos de la Niñez, incluyendo como tales a trabajadores, trabajadoras (permanentes o temporales), prestadores de servicios, proveedores, alumnos y alumnas en práctica, voluntarios y voluntarias, socios y socias.

Aquello se traduce, en una práctica institucional que no solo busca evitar delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, sino que, además, realizar una revisión de todas las prácticas y operaciones institucionales, a fin de operacionalizar el principio humanitario de “no causar daño”, teniendo una respuesta protectora, eficiente, preventiva, anticipatoria, mitigadora y restitutiva.

Tenemos la firme convicción que prevenir delitos en contra de la niñez en programas como los que ejecutamos en ONG CORPORACIÓN CAPREIS es un primer paso, pero debemos avanzar decididamente alcanzar el sueño de una cultura en que asumimos todos y todas que la responsabilidad del bienestar de un niño o una niña es de cada uno de nosotros y nosotras.

Este desafío ético y técnico supone avanzar en prácticas respetuosas de los Derechos de las personas, equitativas, justas e inclusivas; ese es nuestro sueño, y en CAPREIS, atrapamos sueños.

Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL”

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

“O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”

Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

“CAPREIS”

“CAPREIS: Atrapando sueños”

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:





Respecto de estos dos últimos, se constituyen en el “membrete oficial” y todo programa, unidad o área de la institución agrega al final de la imagen el nombre respectivo en tipografía “Segoe Script”, por ejemplo:



Asimismo, todo documento oficial de la institución podrá llevar cualquiera de ambos membretes.

El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



1.2.- RUT de la institución

65.069.960-2



1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1516. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile
- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Manuel de Lima esquina General Velásquez N° 348. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 814 98 358
- Celular contacto (Director Ejecutivo) : +56 9 814 98 358

- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

Recepción / Jefa RRHH y Financieros : +56 41 313 4736

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
 - ✓ DAM – Centro de Diagnóstico Pericial (vigente hasta el 31/08/2021)
: +56 34 238 1073
+56 34 238 1074

 - ✓ PRM – Pacha K’Anchay : +56 34 238 1159

 - ✓ PRM – Matumaini : +56 34 238 1077

 - ✓ PIE – Kintunien : +56 2 2324 1197

 - ✓ PRM – Q’Inti : +56 51 248 0510
+56 51 248 0353
+56 34 223 2810

 - ✓ PEE- Vapaa Lintu : +56 32 317 0089
(Vigente hasta el 30/06/2021) +56 34 223 2988

 - ✓ PIE – Anajali : +56 2 2504 3267
(Vigente desde el 01/07/2021)

1.5.- Correo electrónico

- ✓ De la Institución : capreis@capreis.cl
- ✓ De la Administración Central : administracion@capreis.cl
(Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):
- ✓ De la Dirección Ejecutiva : psramirogonzalez@capreis.cl
- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
 - DAM – Centro de Diagnóstico Pericial (vigente hasta el 31/08/2021): damsanfelipe@capreis.cl
 - PRM – Pacha K’Anchay : pachakanchay@capreis.cl
 - PRM – Matumaini : matumaini@capreis.cl
 - PIE – Kintunien : kintunien@capreis.cl
 - PRM – Q’Inti : qinti@capreis.cl
 - PIE – Anajali
(Vigente desde el 01/07/2021) : anajali@capreis.cl
 - PEE- Vapaa Lintu : vapaalintu@capreis.cl
(Vigente hasta el 30/06/2021)

1.6.- Tipo de organización,

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** regulada por la **Ley 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA** y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

1.8.- Personalidad jurídica:

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 04 de abril de 2013, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 20 de mayo de 2013 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 69.153.

Con fecha 24 de mayo de 2013 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.069.960-2.

Con fecha 08 de julio de 2013, mediante Resolución Exenta N° 3029, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7481.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1516. Villa Carmen y Dolores.
Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile

1.10.- Representante legal.

Denisse Vanessa Araya Gallardo.

Cédula de identidad 16.990.427-8, soltera, chilena.

Ingeniera en Prevención de Riesgos y Medioambiente.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Ramiro Rodrigo González Figueroa.

Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.

Psicólogo,

Director Ejecutivo, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas, y que se constituyen en facultades específicas delegadas conforme a los estatutos de la institución.

1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

“Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, en que se reconoce el derecho de todos los seres humanos a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que valora la equidad como herramienta para alcanzar la igualdad.”

Misión:

“Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa e igualitaria.”

Creemos en la Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos en la Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos que la Equidad e Inclusión son herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social”

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”**

“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
Público Objetivo: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
Público Objetivo: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Formación de Equipos especializados.
Público Objetivo: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.
Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios del Valle del Aconcagua.
- Nivel Formación de Equipos externos.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.
- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,
Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.
- Nivel Difusión Documental,
Público Objetivo: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2021) se mantenían en ejecución cinco programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de tres Redes de Infancia (RIVA, biprovincial, PROINFA, provincial, Red Provincia de Petorca), de una asociación de OCAS regionales – nacional (Solidaridad), se han realizado cursos y seminario gratuitos a la Comunidad en los territorios de las provincias de San Felipe y Los Andes.

1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” para el año 2021 se componen de:

Ingresos Públicos:

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con SENAME. \$ **1.077.243.398**

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios: \$ 63.536.490

1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2021

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL | : \$ 130.906.126.- |
| INGRESOS TOTALES ANUALES | : \$ 1.140.779.888.- |
| EGRESOS TOTALES ANUALES | : \$ 1.009.873.762.- |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | : \$ 130.906.126.- |

1.15.- Número total de usuarios directos,

- Total de Niños, niñas y adolescentes sobre los/las que se sospechó grave vulneración de Derechos y se realizaron evaluaciones periciales : **533**

- Total de Niños, niñas y adolescentes Sobre los/las que se han desplegado Intervenciones especializadas : **804**
 - Detalle:**
 - ✓ Casos de Maltrato Grave y Abuso Sexual : **582**

 - ✓ Casos de ESCNNA (PROGRAMA CIERRA EN JUNIO DE 2021) : **50**

 - ✓ Casos de Negligencia Grave y otras vulneraciones De Derecho Graves. : **172**

- Total de técnicos y profesionales que realizan Atención directa en proyectos : **68**

- Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos. : **68**

- Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

: 500

1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 1.337
- b) 100%

- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 1.337
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Formación de Equipos externos.

Indicadores de Gestión:

- a) Realizar al menos 1 curso especializado para equipos de la Red de Protección.
- b) Al menos 40 técnicos o profesionales de la Red de protección asisten a cursos especializados

Resultados:

- a) 7 cursos 100%
- b) 110

- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

- a) Mantención de actividad de difusión en al menos 2 redes sociales.

Resultados:

- c) 100% (Facebook, Twitter, canal YouTube)

- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

- c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

- d) (100%) 4.000 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

Ramiro Rodrigo González Figueroa.

Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.

Psicólogo,

Director Ejecutivo, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: psramirogonzalez@capreis.cl

Celular: + 56 9 814 98 358

Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

2.1.1.1.- DIRECTORIO:

PRESIDENTA : Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

Funciones:

“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

SECRETARIA : María Fernanda Codina Cáceres, R.U.N.: 15.369.198-3

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

TESORERA : Viviana Andrea Morales Aranda, R.U.N.: 16.334.355-k

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. *(Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)*

2.1.1.3.- DIRECCIÓN EJECUTIVA:

Ramiro Rodrigo González Figueroa, R.U.N. 12.351.202-2

Funciones:

Estructurar la organización administrativa de la Asociación, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Directorio, velando por su correcto funcionamiento; Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio; Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello; Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado. El directorio podrá delegar en el Director Ejecutivo, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna. (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

*Asimismo, asumir **la representación legal** de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**” tanto en la relación con servicios públicos del Estado como privados, con fines de ejecutar los fines y objetivos de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**”. Conforme a lo acordado por la Asamblea general Ordinaria de Socios de esta misma fecha, expresamente se delega en el Director Ejecutivo, don Ramiro Rodrigo González Figueroa, Cédula Nacional de Identidad: 12.351.202-2, la facultad de representar legalmente a la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**” en servicios, órganos y unidades públicas, así como organizaciones de Derecho Privado, Asociaciones de la Sociedad Civil, sin que la siguiente enunciación sea taxativa: como SENAME, Inspección del Trabajo, diversos Ministerios, Subsecretarías, Secretarías Ministeriales, Intendencias, Gobernaciones, Alcaldías, Municipios, Gobiernos Regionales, Cámara de diputados, Senadores, Poder judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal, Defensoría de la Niñez, Organizaciones de la Comunidad, otras Asociaciones, corporaciones y fundaciones, Establecimientos Educativos y de Salud, ONG’s nacionales e internacionales y todas aquellas personas naturales y/o jurídicas con quienes la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**” se vincule para el cumplimiento de los fines y objetivos, o para garantizar y defender los intereses de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**”. Dicha representación será autónoma y separada, sin requerir consulta a la Presidenta y/o Directorio, hasta que dicha facultad le sea revocada o hasta la mantención del actual Directorio, lo que ocurra primero. Se excluye de esta facultad, la administración de bienes de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**”, en cuyo caso deberá contar con la autorización y representación exclusiva de la Presidenta de este directorio, o quien, en su oportunidad sea designado. (Acta de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019)*

2.1.1.4.- REPRESENTANTES LEGALES:

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Denisse Vanessa Araya Gallardo.

Cédula de identidad 16.990.427-8, soltera, chilena.

Ingeniera en Prevención de Riesgos y Medioambiente.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

REPRESENTANTE LEGAL RESTRINGIDO

Ramiro Rodrigo González Figueroa.

Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.

Psicólogo,

Director Ejecutivo, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS:

Denisse Vanessa Araya Gallardo
Ramiro Rodrigo González Figueroa
Karen Edilia Briones Farías
Claudia Andrea Naranjo Báez

CONSEJO DE DIRECCIONES: órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Denisse Vanessa Araya Gallardo
Ramiro Rodrigo González Figueroa
María Fernanda Codina Cáceres
Viviana Andrea Morales Aranda
Claudia Andrea Naranjo Báez
Susan Martínez Bahamondes
Carlos Rodrigo Valencia Santos
María Fernanda Gerhard España (Sólo hasta 30/06/2021)
Cristián Alberto Arenas Fuentes (Sólo hasta 31/08/2021)

2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.1.2.2.- El cargo de Dirección Ejecutiva es designado por el Directorio y sometido a aprobación de la Asamblea de Socios.

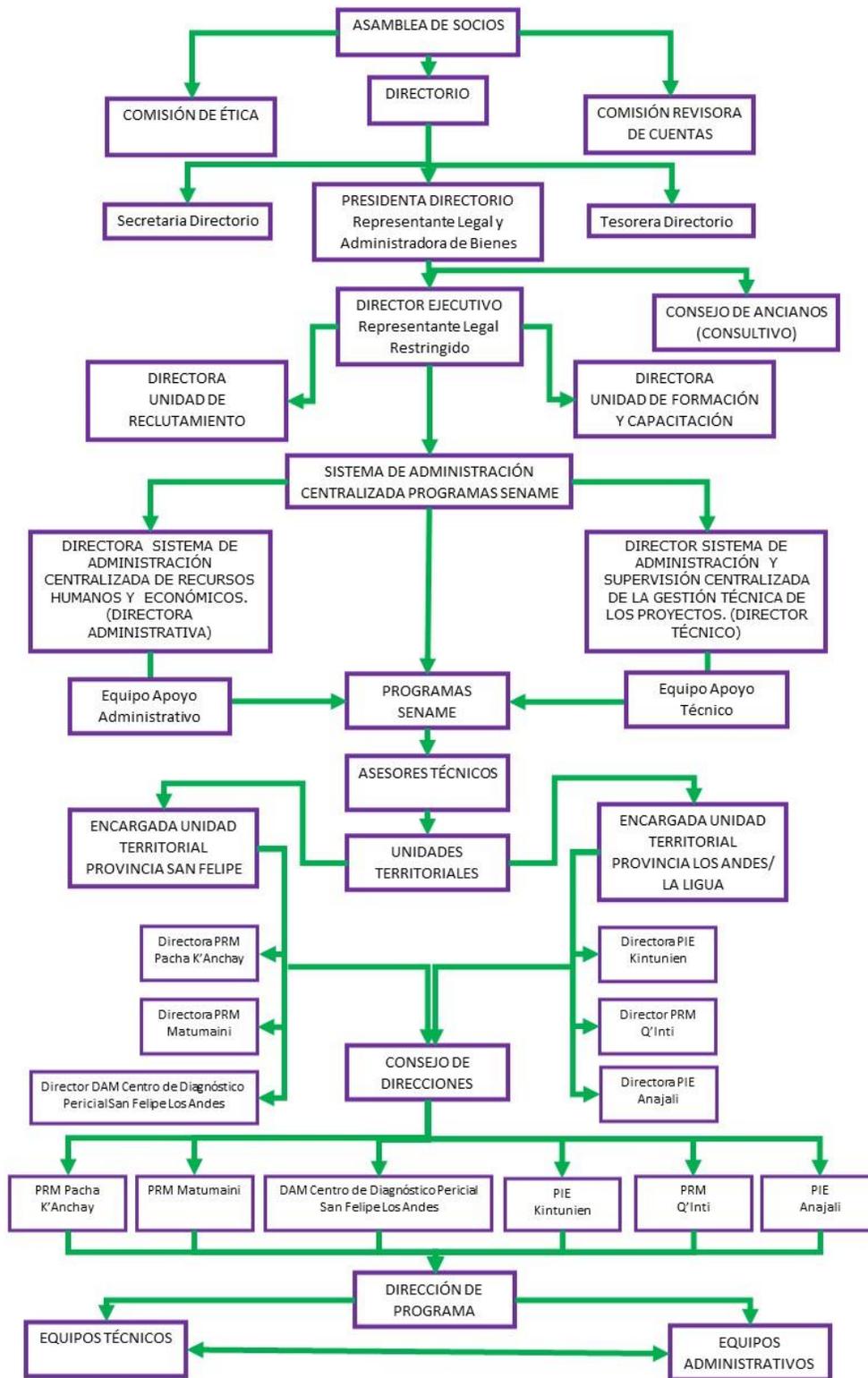
2.1.2.3.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.4.- La designación del cargo de Representante Legal Restringido es facultad estatutaria del Directorio

2.1.2.5.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión del Director Técnico del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercer la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.

2.2.- Descripción de la estructura operacional (Organigrama)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

El despliegue territorial a la fecha ha incluido las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca de la Región de Valparaíso, esto es, las comunas de: San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Los Andes, Calle Larga, San Esteban, Rinconada, La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo y Zapallar

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3.Los proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios es la siguiente:

- ✓ DAM – Centro de Diagnóstico Pericial (vigente hasta el 31/08/2021)
Sede: San Felipe
Cobertura: Provincias de San Felipe y Los Andes
Convenio terminado el 31 de agosto de 2021.

- ✓ PRM – Pacha K’Anchay :
Sede: San Felipe
Cobertura: Comunas de San Felipe, Catemu, Llay Llay y Panquehue
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/09/2021 hasta el 02/09/2023

- ✓ PRM – Matumaini :
Sede: San Felipe
Cobertura: Comunas de San Felipe, Santa María y Putaendo
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 02/07/2023

- ✓ PIE – Kintunien :
Sede: Los Andes
Cobertura: Provincia de Los Andes
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 01/01/2023

- ✓ PRM – Q'Inti:
Sede: Los Andes
Cobertura: Provincia de Los Andes
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/09/2021 hasta el 01/09/2023

- ✓ PEE- Vapaa Lintu (Vigente hasta el 30/06/2021) :
Sede: Los Andes
Cobertura: Provincias de San Felipe y de Los Andes
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/05/2017 hasta el 01/07/2021

- ✓ PIE – Anajali : (Vigente desde el 01/07/2021)
Sede: La Ligua
Cobertura: Provincia de Petorca
Convenio nuevo, con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 01/01/2023

2.4.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad Justa, Igualitaria e Inclusiva, en que todos los seres humanos tienen derecho a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que funda las acciones en prácticas equitativas e inclusivas.

2.5.- Principales actividades y proyectos,

01 Programa Diagnóstico Pericial, Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se sospecha y/o constata grave vulneración de Derechos. Cobertura territorial bi provincial (Provincias San Felipe y Los Andes). 533 casos anuales atendidos, más de 1.000 prestaciones. Se realizan evaluaciones periciales, se construyen informes periciales, eventualmente se declara en Audiencias de Juicio. (cerrado)

05 Programas de Alta especialización, Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se considera han ocurrido diversas victimizaciones graves (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc). 804 casos anuales, con coberturas en las 15 comunas de las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca. Se realizan intervenciones terapéuticas psicológicas, sociales, socioeducativas, psicosociales y jurídicas, asistencia de audiencias, redacción de informes de atención.

2.6.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” se vincular con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SENAME y consejo Consultivo SENAME
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Forma de Relación: Consultivo
5. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.
6. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.7.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieron definidos.

Los/las usuarios directos de programa pericial completan sistema de evaluación de satisfacción al finalizar el proceso.

Los/las usuarios directos de programas de intervención completan sistema de evaluación de satisfacción de manera trimestral.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.8.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SENAME y consejo Consultivo SENAME
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Motivación Vinculación: cooperación
5. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
6. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
7. Redes de Salud – APS
Motivación Vinculación: cooperación.
8. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-
Motivación Vinculación: cooperación.
9. Redes de Educación.
Motivación Vinculación: cooperación

2.9.- Consultas, Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.

- Durante el período anual 2021 se han recibido 04 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos..
- El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realiza investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correctivas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, en cuyo caso, el plazo es de 10 días hábiles.

Los **Canales de Denuncia** adoptados por ONG CORPORACIÓN CAPREIS, corresponden a:

- ✓ Página Web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS (www.capreis.cl) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.
- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al “Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados” (Resolución Exenta N° 155, 14/02/2022) establecido desde Servicio Mejor Niñez.
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar

- el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

 - ✓ NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, el procedimiento establecido por la Resolución Exenta N° 155 al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

C.1.- Canales de Denuncia para Niños, Niñas y Adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

- ✓ Buzón de Denuncia: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:
 - Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.

 - Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.

- Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
 - Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
 - Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.
 - En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas N°155 del Servicio Mejor Niñez, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.
- ✓ Protocolo de recepción de relato: Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos a ONG CORPORACIÓN CAPREIS. Ante esto, se establece un mecanismo preestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.
- En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
- Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.

- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas N°155 del Servicio Mejor Niñez y sus modificaciones.

C.2.- Canales de Denuncia para Familia, Terceros y/o Trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños, niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ Página web: En la página web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS www.capreis.cl, se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.
- ✓ De igual forma, se indican también otros medios para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CORPORACIÓN CAPREIS, señalando al efecto a la OIRS del Servicio Mejor Niñez: OIRS - <https://www.mejorninez.cl/oirs.html>

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resoluciones Exentas N°155 y 307 del Servicio Mejor Niñez. Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CORPORACIÓN CAPREIS, se comunicará formalmente la situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones. ONG CORPORACIÓN CAPREIS procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.

2.10.- Sistema de prevención de riesgos de la ocurrencia de delitos:

En construcción, cronograma considera levantamiento diagnóstico en año 2021 y primer semestre de 2022, para diseño a finales de 2022-

Información de Desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

3.1.- Objetivos de la Institución:

3.1.1.- Objetivos Generales

- Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

3.1.2.- Objetivo Específico

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público – privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

3.1.3.- Indicadores de Gestión:

- Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2.- Indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen, así como otros indicadores relevantes; donaciones efectuadas y recibidas acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

NOTA: Los directivos de la institución, miembros del directorio no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, si perjuicio que dos de ellas forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal.

La tesorera del directorio no recibe remuneración como tal,

La secretaria del directorio no recibe remuneración como tal

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o cualificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

5.- Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales de su personal, considerando especialmente a quienes ejercen sus funciones en centros residenciales.

- El 92,7% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- El 7% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
- El 64,5% de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional.
- El 23,4% de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación técnica.
- El 87,9% de los/as trabajadores /as de atención directa presentan formación, ya sea técnica o profesional

La “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS” no ejecuta programa en la Línea Residencial.

El listado total de trabajadores y trabajadoras es el que sigue (se ha borrado parcialmente la cédula de identidad para protección de datos personales, sin perjuicio que todos los antecedentes se encuentran a disposición del servicio)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

| | APellidos (Paterno y Materno) | Nombres | RUT Persona | Cargo / Profesión | Proyecto |
|----|-------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1 | FALCON ZAMBRANO | MARIA FERNANDA DEL PILAR | 152590 | DIRECTORA / JEFATURA | PACHA K' ANCHAY |
| 2 | PONCE MIRANDA | PIERA FRANCISCA | 185630 | PSICÓLOGA | PACHA K' ANCHAY |
| 3 | CERDA HERRERA | ANDREA MARIA | 169913 | PSICOLOGA | PACHA K' ANCHAY |
| 4 | ÁLVAREZ BASUALDO | JOCELINE ISAMAR DE LOURDES | 185631 | PSICÓLOGA | PACHA K' ANCHAY |
| 5 | SAN MARTÍN SALINAS | JEIMY JENNIFER | 167616 | PSICÓLOGA | PACHA K' ANCHAY |
| 6 | SOTO CARRASCO | GUILLERMO FELIPE | 153826 | PSICOLOGO | PACHA K' ANCHAY |
| 7 | SILLERICO MARTÍNEZ | MARYHAN ALEJANDRA | 16.306 | PSICÓLOGO | PACHA K' ANCHAY |
| 8 | CARIAGA HERRERA | YASNA MACARENA | 167014 | TRABAJADORA SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 9 | RÍOS QUIROZ | ALMENDRA PATRICIA | 188527 | TRABAJADORA SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 10 | ALFARO LOBO | MADELYN MARLENEE | 180180 | TRABAJADORA SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 11 | CADIZ CESPED | CLAUDIA PATRICIA | 168521 | TRABAJADORA SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 12 | DIAZ HADDAD | MARIA PAZ | 173880 | TRABAJADORA SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 13 | CUEVAS ARENAS | CECILIA ALEJANDRA | 17.300 | TRABAJADORA SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 14 | AGUILERA GUAJARDO | IVANIA JOSELIN | 163997 | ASISTENTE SOCIAL | PACHA K' ANCHAY |
| 15 | NUÑEZ ROMERO | LADY MITSY | 167030 | SECRETARIA | PACHA K' ANCHAY |
| 16 | VIOLANI FERNANDEZ | FAVRIZIO VICENTINI | 18.258 | SECRETARIO | PACHA K' ANCHAY |
| 17 | HIDALGO HIDALGO | MARIA DE LOS ANGELES | 182598 | ADMINISTRATIVO/SECETARIA | PACHA K' ANCHAY |
| 18 | VASQUEZ ZAMBRANO | MARIA INES DEL CARMEN | 117294 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | PACHA K' ANCHAY |
| 19 | GALLARDO GONZALEZ | JACQUELINE DE LAS MERCEDES | 104559 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | PACHA K' ANCHAY |
| 20 | GONZALEZ FIGUEROA | RAMIRO RODRIGO | 123512 | DIRECTOR TECNICO / PSICOLOGO | ADMINISTRACION |
| 21 | ARAYA GALLARDO | DENISSE VANESSA | 169904 | DIRECTORA ADMINISTRATIVA / JEFATURA | ADMINISTRACION |
| 22 | ROMERO CABRERA | FRANCISCO JAVIER | 161030 | ASESOR TECNICO | ADMINISTRACION |
| 23 | BURGOS VERGARA | LISSETTS DANIELA | 151729 | ASESORA TECNICA | ADMINISTRACION |
| 24 | OLIVARES CORDOVA | MARIA JOSE | 203010 | SECRETARIA | ADMINISTRACION |
| 25 | FERNANDEZ ARROYO | JAVIERA CATALINA | 200893 | SECRETARIA | ADMINISTRACION |

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

| | APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) | NOMBRES | RUT PERSONA | CARGO / PROFESIÓN | PROYECTO |
|----|-------------------------------|-----------------------|-------------|--|------------------------------------|
| 26 | GALLARDO VASQUEZ | CAMILA FERNANDA | 1764 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | ADMINISTRACION |
| 27 | MESIAS CASTAÑEDA | MARIA NICOLE | 1746 | PSICOLOGA | PIE KINTUNIEN |
| 28 | GALLARDO MALDONADO | RODRIGO ANDRES | 1969 | PSICÓLOGO | PIE KINTUNIEN |
| 29 | GALLARDO ROJAS | RODRIGO ALBERTO | 1218 | ASISTENTE SOCIAL | PIE KINTUNIEN |
| 30 | GANA SOTO | MACARENA PAZ | 1555 | ASISTENTE SOCIAL | PIE KINTUNIEN |
| 31 | LEON VILLALON | VALENTINA ALEJANDRA | 1811 | ASISTENTE SOCIAL | PIE KINTUNIEN |
| 32 | SALGADO SALGADO | SOLEDAD DE LAS NIEVES | 1435 | EDUCADORA | PIE KINTUNIEN |
| 33 | FIGUEROA REYES | INGUEBOL AMANDA | 1670 | EDUCADORA | PIE KINTUNIEN |
| 34 | AHUMADA AHUMADA | KAREM ISABEL | 1825 | EDUCADORA | PIE KINTUNIEN |
| 35 | HENRIQUEZ PINTO | MARIELA ANDREA | 1207 | SECRETARIA | PIE KINTUNIEN |
| 36 | PINTO TAPIA | VERONICA DEL PILAR | 9512 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | PIE KINTUNIEN |
| 37 | MORALES ARANDA | VIVIANA ANDREA | 1633 | DIRECTORA/ PSICÓLOGA / JEFATURA | PRM MATUMAINI |
| 38 | GONZALEZ ARENAS | ALEX RODRIGO | 1390 | PSICOLOGO | PRM MATUMAINI |
| 39 | AGUILERA ZUÑIGA | SERGIO ALFONSO | 1746 | PSICOLOGO | PRM MATUMAINI |
| 40 | CONCHA ESPINOZA | ALIZON ANDREA | 1670 | PSICOLOGA | PRM MATUMAINI |
| 41 | TORRES CATALAN | PATRICIO EDUARDO | 1143 | PSICOLOGO | PRM MATUMAINI |
| 42 | VERGARA SALINAS | CAROLINA ANDREA | 1699 | ASISTENTE SOCIAL | PRM MATUMAINI |
| 43 | VEGA CAMPOS | ISABEL ANDREA | 1699 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM MATUMAINI |
| 44 | PALMA CARRASCO | MARIELA VANESA | 1781 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM MATUMAINI |
| 45 | GALLARDO AÑAZCO | CRISTINA ANDREA | 1748 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM MATUMAINI |
| 46 | AGUILAR MALDONADO | KARINA CECILIA | 1564 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM MATUMAINI |
| 47 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | MARIA LORETO | 9627 | ASISTENTE SOCIAL | PRM MATUMAINI |
| 48 | MOURGUES SALDIVAR | CAMILA ALEJANDRA | 1972 | ADMINISTRATIVO/SECETARIA | PRM MATUMAINI |
| 49 | ROSAS GALLARDO | MANUEL ALEXANDER | 1576 | SECRETARIO / TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO | PRM MATUMAINI |
| 50 | FAJARDO PAEZ | CESIA RODE | 1699 | APOYO SECRETARIA | PRM MATUMAINI |
| 51 | FUENZALIDA SANDOVAL | SADY DEL CARMEN | 9789 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | PRM MATUMAINI |
| 52 | ARANDA OLIVARES | MACARENA CONSTANZA | 2030 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | PRM MATUMAINI |
| 53 | ARCE GONZALEZ | MARIA INES | 1389 | JEFA TECNICA/ PSICÓLOGA | PRM MATUMAINI / PRM PACHA K'ANCHAY |

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

| | APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) | NOMBRES | RUT PERSONA | CARGO / PROFESIÓN | PROYECTO |
|----|-------------------------------|-----------------------------|-------------|--|---|
| 54 | LOPEZ DE MATURANA PEREZ | HUGO MARCELO | 10655 | ABOGADO | PRM MATUMAINI / PRM PACHA K'ANCHAY / PRM Q'INTI |
| 55 | VEGA LETELIER | TAMARA VANESSA | 17303 | DIRECTORA / JEFATURA | PRM Q'INTI |
| 56 | GAJARDO MOLINA | JULIO IGNACIO | 17015 | PSICOLOGO | PRM Q'INTI |
| 57 | ARAYA CASTILLO | MARIANELA ANDREA | 17120 | PSICOLOGA | PRM Q'INTI |
| 58 | SANDOVAL CAMARGO | NATALIA | 25044 | PSICÓLOGA | PRM Q'INTI |
| 59 | GONZÁLEZ VÁSQUEZ | MARINA MACARENA | 15073 | PSICÓLOGA | PRM Q'INTI |
| 60 | GALLEGOS JARAMILLO | ALEJANDRA NERY ELIZABETH | 15549 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM Q'INTI |
| 61 | SALINAS CASTRO | CAMILA FERNANDA | 17973 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM Q'INTI |
| 62 | ALFARO ALFARO | MARIA IGNACIA | 16563 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM Q'INTI |
| 63 | CARRUT VARGAS | FERNANDA PAZ | 15763 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM Q'INTI |
| 64 | DONOSO MATUS | CAROL ALEJANDRA | 13983 | TRABAJADORA SOCIAL | PRM Q'INTI |
| 65 | CAMILO ROMERO | JAVIERA SOLEDAD | 19,26 | APOYO ADMINISTRATIVO | PRM Q'INTI |
| 66 | ZUÑIGA CARRASCO | CAROLINA DEL PILAR | 17235 | ADMINISTRATIVO/SECETARIA | PRM Q'INTI |
| 67 | DIAZ GONZALEZ | FRANCISCA JAVIERA | 16853 | SECRETARIA/TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO | PRM Q'INTI |
| 68 | VILLALÓN GONZÁLEZ | ALEJANDRA SOLEDAD | 12720 | ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO | PRM Q'INTI |
| 69 | MARTÍNEZ BAHAMONDES | SUSAN ALEJANDRA | 16535 | DIRECTORA / JEFATURA | PIE ANAJALI |
| 70 | NUÑEZ VICENCIO | DIEGO PATRICIO | 18783 | PSICOLOGO | PIE ANAJALI |
| 71 | OLAVE DURANA | FERNANDO DAVID | 19153 | PSICOLOGO | PIE ANAJALI |
| 72 | JIMENEZ JIMENEZ | CAMILA DEL PILAR | 17.07 | PSICOLOGA | PIE ANAJALI |
| 73 | VALDEBENITO LEIVA | MARYORIE JAVIERA | 18900 | TRABAJADORA SOCIAL | PIE ANAJALI |
| 74 | JORQUERA OLMOS | BRIGITTE CAROL | 18900 | TRABAJADORA SOCIAL | PIE ANAJALI |
| 75 | ESTAY GALLARDO | LORENA ALEJANDRA | 15816 | TRABAJADORA SOCIAL | PIE ANAJALI |
| 76 | VICENCIO CORTES | FRANCISCA ANDREA | 17789 | EDUCADORA | PIE ANAJALI |
| 77 | PIMENTEL PEREIRA | LORETO VANESSA | 16053 | EDUCADORA | PIE ANAJALI |
| 78 | OLIVARES VARGAS | NATALI ALEJANDRA | 15059 | EDUCADORA | PIE ANAJALI |
| 79 | ARANCIBIA PEREZ | ALISSON YARELA | 19727 | EDUCADORA | PIE ANAJALI |
| 80 | VALLEJOS CABRERA | YESSICA MABEL | 13538 | EDUCADORA | PIE ANAJALI |
| 81 | QUIÑONEZ PÉREZ | NIKOL SOLEDAD | 15056 | SECRETARIA | PIE ANAJALI |
| 82 | OLIVARES LEGUA | OMAR DEL ROSARIO | 13762 | AUXILIAR DE ASEO | PIE ANAJALI |

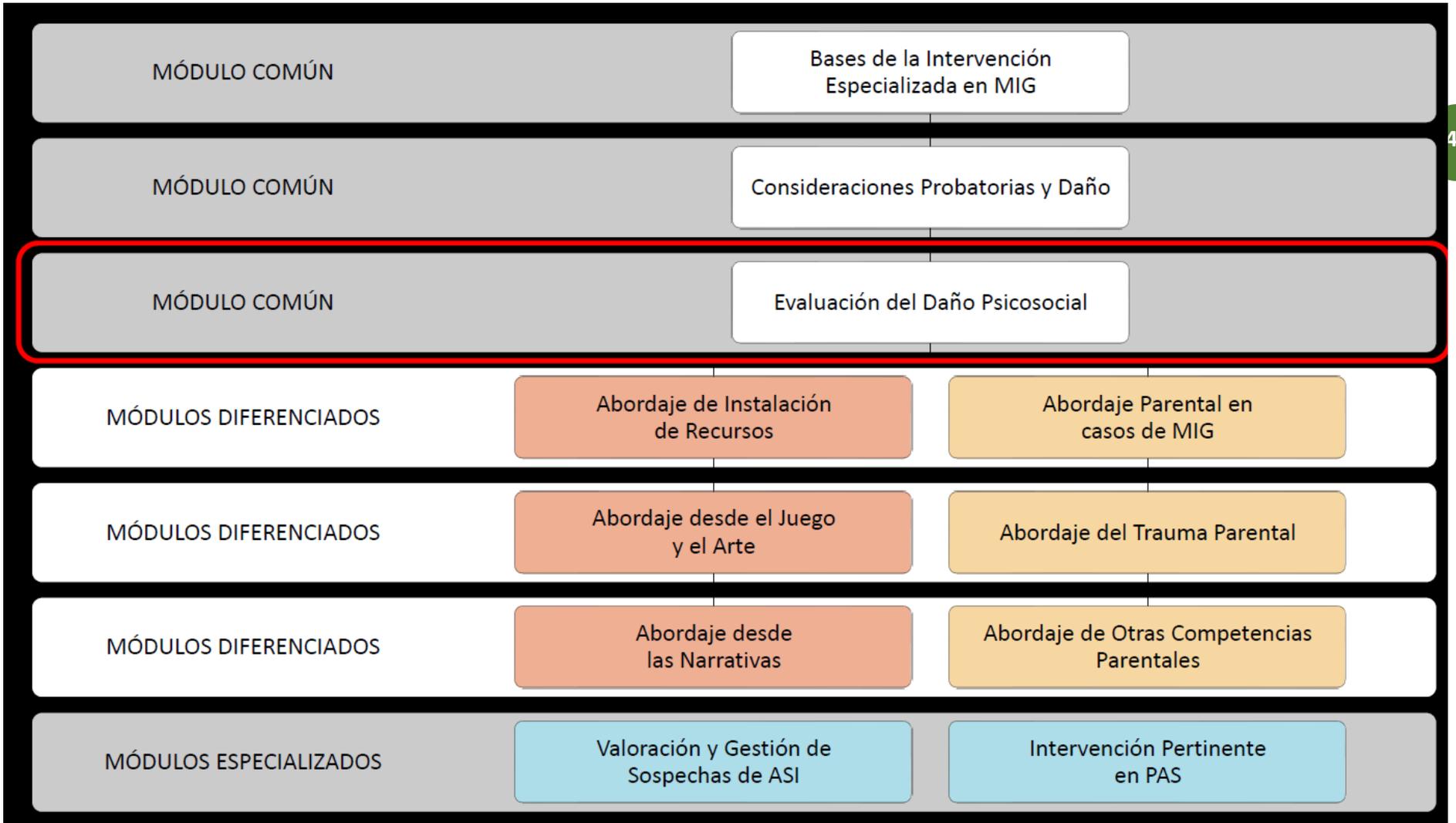
SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

Capacitaciones realizadas dentro de la institución.

Durante el período 2021, los equipos de la institución recibieron la siguiente formación a modo de capacitaciones:



Responsable Veracidad Información

Ramiro Rodrigo González Figueroa.

Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.

Psicólogo,

Director Ejecutivo, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: psramirogonzalez@capreis.cl

Celular: + 56 9 814 98 358

III.- Validación.

Quien suscribe, **Denisse Vanessa Araya Gallardo**, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (ONG CORPORACIÓN CAPREIS), RUT 65.069.960-2 certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: **MEMORIA ANUAL – 2022 - ENERO A DICIEMBRE DE 2021 -Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS- Marzo, 2022 (versión 03.2022)**

50



DENISSE VANESSA ARAYA GALLARDO
C.I. 16.990.427-8
En representación de
**ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO
CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN
DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
(ONG CORPORACIÓN CAPREIS)
RUT 65.069.960-2**

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
ONG CORPORACIÓN CAPREIS
RUT 65.069.960-2
Jurídica N° INSC 69.153